

[illegible]

pro^{mo} benidero de Neptis. año y el que benidero
demis setenta y tres y cinco de honra
gas de la Santa Cruz y así sucesive por año
año y plazo en los seis años siguientes
las otras de honra gas de la Santa Cruz puestas
y medidas a cada uno en esta otra Cui. neas y
poder de la otra benidero año. Con pena que pue
do qualquiera de estos plazos y no cumplido
no pueda excusar con ellas y durante años
enpa no obligamos alabrar y cultivar las
heredades penati pagar la Santa Cruz y
deparar al fin bien labradas y cultivadas
guaristade feles de la labranza aque hemos
de ser apremiados por todo rigor de día y de la
rama que parame por Cumplir Con este traen
do de no dar demuerto y no obligaz. de de la
pliendo con su honra de la Cruz y de la Santa Cruz
la de la Cruz y el primer benidero de mill de
cien y treinta y quatro y el mismo que sera
el de mill setenta y quatro y tres y las otras fanegas
de trigo que hemos de pagar de menos es de tres
años y el que de la Cruz y el mismo que sera
mo de de la Cruz y el mismo que sera
año año obligamos a las personas y a los
muebles y a las cosas y a las personas y a las
a las justicias y a los jueces de la Cruz y el mismo que sera

entes para que nos Compelan y apremien a
lo año como fuese por sentencia pasada en autori
dad de la Santa Cruz y a las otras fanegas
ies fueren y de no de no favor y a las otras fanegas
lo la otra fanega la Cruz y el mismo que sera
Nuncio las de denatus Consultus de la Cruz y el mismo que sera
tiniano de la Cruz y el mismo que sera
de las mugeres de las fanegas y a las otras fanegas
auecido auecido por el juez y el mismo que sera
Nuncio y a las otras fanegas y a las otras fanegas
cia y el mismo que sera y el mismo que sera
ante el juez y el mismo que sera y el mismo que sera
años de los meses de la Cruz y el mismo que sera
años de los meses de la Cruz y el mismo que sera
y Manuel Lopez de la Cruz y el mismo que sera
Otorgantes que es el de la Cruz y el mismo que sera
vupo y por la Cruz y el mismo que sera
testigo = Juan de la Cruz y el mismo que sera
Dn^{do} Pedro de la Cruz y el mismo que sera

Castillo

por Juan Bap. de Hozgale